



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARIA DOCENTE



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Bellavista, 23 de febrero, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N°028-2023-D-FCNM. - Bellavista 23 de febrero de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 26-2023-UI-FCNM, recibido en forma virtual el 20 de febrero de 2023, por medio del cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informa la designación del Jurado Evaluador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, sin ciclo de tesis, de la Bachiller **ALDANA COTRINA, Naira Azucena**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del año 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución de Decano N° 132-2022-D-FCNM de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó el Informe Final de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, presentado por la Bachiller ALDANA COTRINA, Naira Azucena; titulado: “CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NEBULOSAS PLANETARIAS MEDIANTE SUS ORBITAS EN LA GRAN NUBE DE MAGALLANES”;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación, presenta en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con fecha 20 de febrero de 2023, la designación de Jurado Evaluador de Tesis, conformado por: Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA (Presidente), Mg. CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO (Secretario), Dr. WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA (Vocal), Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZVALETA (Suplente);

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR, el Jurado Evaluador de Tesis, titulado: “**CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NEBULOSAS PLANETARIAS MEDIANTE SUS ORBITAS EN LA GRAN NUBE DE MAGALLANES**”, presentado por la Bachiller **ALDANA COTRINA, Naira Azucena**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, sin ciclo de tesis, jurado conformado por:

Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA	: Presidente
Mg. CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO	: Secretario
Dr. WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA	: Vocal
Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA	: Suplente

2º RECOMENDAR, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano